

Miércoles, 25 de septiembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdemorales

#### ANUNCIO. Resultado de selección personal laboral Operario/a de Servicios Múltiples.

Relación de aprobados/as para proveer una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido el procedimiento de selección para proveer una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples perteneciente, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla municipal, y posterior nombramiento como Personal Laboral Fijo, en este Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento el resultado del proceso por orden de puntuación, que es la siguiente:

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre	Calificación definitiva
1	***4107***	LOBATO RIBERA, JOSÉ ÁNGEL	18.10 puntos

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
LOBATO RIBERA, JOSÉ ÁNGEL	***4107***

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a



Miércoles, 25 de septiembre de 2024

su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valdemorales, 19 de septiembre de 2024

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE

